



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1 - Declárase Monumento Histórico y Cultural de la provincia de Santa Fe al Templo, Convento y Museo Histórico San Francisco, ubicado en la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, departamento La Capital.

ARTÍCULO 2 - Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las acciones y gestiones necesarias ante los organismos provinciales o nacionales correspondientes para garantizar la conservación y preservación del Templo, Convento y Museo Histórico San Francisco y de su entorno.

ARTÍCULO 3 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 8 de julio de 2021

~~D. RAFAEL E. GUTIÉRREZ
Secretario Legislativo
CAMARA DE SENADORES~~



Alejandra S. Rodenas
Dra. ALEJANDRA S. RODENAS
Presidenta
CAMARA DE SENADORES